Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de junio de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 34/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 343.267

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ANTECEDENTES

El Memorando DSG N° 0032/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, la Lic. MARIA CRISTINA ROMAN ALMADA, de la Dirección de Servicios General, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de Enseres para los Dormitorios de la Residencia de Profesores Extranjeros dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando ALM N° 054/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, la Lic. Blanca Caballero de Aquino, Jefa de Departamento de Almacén, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de cinta tricolor para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 896/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 450/2018 de fecha 11 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 309.225, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: Bimbolin S.R.L., Manufactura de Pilar S.A., Casa Lobo S.A., Unicentro S.A., Paraná funcional S.A., Casa Imperial S.A.;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 30 de abril de 2018;

La oferta presentada por la empresa Margaritas Print S.R.L.;

La Adenda N° 1 de fecha 30 de abril de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 09 de mayo de 2018;

La Adenda N° 2 de fecha 09 de mayo de 2018, en la que se modifica la Especificaciones Técnicas, la fecha y la hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

La Aclaración N° 1 de fecha 16 de mayo de 2018, la consulta fue contestada mediante la Adenda N° 3;

La Adenda Nº 3 de fecha 16 de mayo de 2018, fue contestada la consulta N° 1;

La Adenda N° 4 de fecha 17 de mayo de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

La Adenda N° 5 de fecha 23 de mayo de 2018, en la que se modifica la Especificaciones Técnicas, la fecha y la hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas;

Las ofertadas presentadas por las empresas BIMBOLIN S.R.L. y MAES S.R.L.;

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amado González de Muñoz
Director
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unrein M.
Directora
Dirección Presupuesto UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Margarita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 05 de junio de 2018;

La Planilla de Registro de asistencia de la empresa oferente;

El Formulario de observaciones (Anexo 2);

Notas cursadas a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 12/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 de fecha 05 de junio de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS EN GUARANÍES
1	BIMBOLIN S.R.L.	18.514.000
2	MAES S.R.L.	16.736.000

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	BIMBOLIN S.R.L.	18.514.000	18.514.000	0	
2	MAES S.R.L.	16.736.000	16.736.000	0	

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

C.P. Miriam C. Urrejn M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

M.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Empresas	A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
BIMBOLIN S.R.L.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 3 Y 4	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 7
MAES S.R.L.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 Y 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909

BIMBOLIN S.R.L.
Nota DC N° 178/2018 de fecha 12 de junio de 2018, recepcionada en fecha 12 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.

La empresa **BIMBOLIN S.R.L.** presentó todo los documentos solicitados en el plazo establecido.

MAES S.R.L.
Nota DC N° 179/2018 de fecha 12 de junio de 2018, recepcionada en fecha 13 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.

La empresa **MAES S.R.L.** no presentó los documentos solicitados en el plazo establecido.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	BIMBOLIN S.R.L.	MAES S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499983	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499983	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499983	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499983	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 178/2018	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 178/2018	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909

Lic. Amada González de Núñez
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Argüello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Otros documentos.	BIMBOLIN S.R.L.	MAES S.R.L.
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos tres años (2014-2015-2016), para obtener un promedio no inferior al 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente, ya sea con instituciones públicas y/o instituciones privadas. Los contratos y/o facturas deben referirse a venta de sábanas, fundas, almohadas, toallas y/o edredones.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 178/2018	NO PRESENTÓ
Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados inscriptos en el I.P.S.	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499983	CUMPLE SEGÚN CONSTACIA SIPE N° 1499909
Copia de los balances de los años 2014- 2015-2016.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 8, 10 AL 19	NO PRESENTÓ
Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 178/2018	NO PRESENTÓ
Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

OBS.: Las empresas BIMBOLIN S.R.L. y MAES S.R.L., no presentaron el Certificado de Procedencia/Origen Nacional, la no presentación no es motivo de descalificación.
La empresa MAES S.R.L., no presentó los documentos solicitados en la Nota N° 179/2018 de fecha 12 de junio de 2018, por dicho motivo queda descalificada y no pasa a la siguiente etapa.
La empresa BIMBOLIN S.R.L., pasa a la siguiente etapa.

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**BIMBOLIN S.R.L.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	2,57
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,55
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0,46

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

BIMBOLIN S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	258.152.810	300.261.849	509.913.584	1.068.328.243	356.109.414	
	Pasivo Corriente	140.997.833	141.743.587	132.994.297	415.735.717	138.578.572	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**2,57**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	199.983.353	200.729.107	372.194.297	772.906.757	257.635.586	
	Activo Total	373.741.895	412.830.405	620.571.113	1.407.143.413	469.047.804	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,55**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	34.233.627	35.516.760	36.275.518	106.025.905	35.341.968	
	Capital	77.000.000	77.000.000	77.000.000	231.000.000	77.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**0,46**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Segovia Aguero
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Urrich M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Mag. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

LA EMPRESA BIMBOLIN S.R.L.

- La Sr. **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ** con **C.I. 979.615** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 463275

463275

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ ROA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 979615, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 junio 2018, 9:57 — Válido por 15 días hábiles.

- El Sr. **JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ** con **C.I. 3.525.900** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 463503

463503

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3525900, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 junio 2018, 11:28 — Válido por 15 días hábiles.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANAHÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS**

Ítems	Código de Catálogos	O.G	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	BIMBOLIN S.R.L					
								MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	320	Juego de Sabanas	Unidad	16	303.000	4.848.000	Bimbolin	Nacional	16	303.000	0	4.848.000
2	52121502-001	320	Kit Edredón de Verano (Edredón con funda)	Unidad	16	295.500	4.728.000	Bimbolin	Nacional	16	295.500	0	4.728.000
3	52121502-002	320	Kit Edredón de Invierno (Edredón con funda)	Unidad	16	391.000	6.256.000	Bimbolin	Nacional	16	391.000	0	6.256.000
[redacted]	52121704-001	320	Toalla de rostro	Unidad	16	29.000	464.000	Bimbolin	Nacional	16	29.000	0	464.000
5	52121701-001	320	Toalla de baño	Unidad	16	80.500	1.288.000	Bimbolin	Nacional	16	80.500	0	1.288.000
6	52121505-001	320	Almohadas	Unidad	8	91.500	732.000	Bimbolin	Nacional	8	91.500	0	732.000
7	60101405-001	320	Cinta tricolor	Unidad	20	9.900	198.000	Victoria	Nacional	20	9.900	0	198.000
						Total	18.514.000				1.200.400		18.514.000

Ítems	Código de Catálogos	O.G	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	MAES S.R.L.					
								MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	52121509-001	320	Juego de Sabanas	Unidad	16	303.000	4.848.000	Sueño lindo	Nacional	16	250.000	-17,49%	4.000.000
[redacted]	52121502-001	320	Kit Edredón de Verano (Edredón con funda)	Unidad	16	295.500	4.728.000	Teka	Brasil	16	245.000	-17,09%	3.920.000
3	52121502-002	320	Kit Edredón de Invierno (Edredón con funda)	Unidad	16	391.000	6.256.000	Altemburg	Brasil	16	365.000	-6,65%	5.840.000
4	52121704-001	320	Toalla de rostro	Unidad	16	29.000	464.000	Teka	Brasil	16	31.000	6,90%	496.000
5	52121701-001	320	Toalla de baño	Unidad	16	80.500	1.288.000	Dohler	Brasil	16	95.000	18,01%	1.520.000
6	52121505-001	320	Almohadas	Unidad	8	91.500	732.000	Altemburg	Brasil	8	75.000	-18,03%	600.000
7	60101405-001	320	Cinta tricolor	Unidad	20	9.900	198.000	Astro	Nacional	20	18.000	81,82%	360.000
						Total	18.514.000				1.079.000		16.736.000

Arq. ANA MÍA ESTA
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Urrán M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tapia Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **BIMBOLIN S.R.L.,** Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación/Adendas y por corresponder su oferta a precios de mercado en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un monto total en Guaraníes 18.514.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos catorce mil) IVA incluido.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **Contratación Directa N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LOS DORMITORIOS DE LA RESIDENCIA DE PROFESORES EXTRANJEROS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa:
BIMBOLIN S.R.L. en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por la suma de Guaraníes 18.514.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos catorce mil) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 18 de junio de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAHIA ESTIGARRIBIA
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA